

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54586 GIRONA

Edicto de declaración de Concurso

D.Alicia de la Torre Duñaiturria Letrada de la Admon. De Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de Asunto: 848/2018.

Fecha del Auto de declaración: 9 de julio de 2018.

Clase de Concurso: Concurso Consecutivo.

Persona Física Concursada: Vicenç Ortega Martinez.

Nif de la Concursada: 39.306.654-E.

Domicilio de la Concursada: Calle Concepció nº 1, CP 17220 de Sant Feliu de Guixols. (Girona).

Administrador Concursal: Pere Sola Galan.

-Dirección postal: Joaquim Vayreda, 52 con CP: 17001 de Girona.

-Dirección electrónica: psola@aciuriseco.com.

Regimen de las Facultades del Concursado: A la concursada Mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus administradores quedando sustituidos éstos por la Administración Concursal.

Llamamiento a los Acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las Actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramon Folch núm. 4-6 de 17001-Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de Declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la Fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 30 de octubre de 2018.- La Letrada de la Admon. de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A180067842-1